



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Expediente MOAD 2026/TCM_01/000002

Propuesta al Pleno

Procedimiento: Modalidad de transferencia de créditos de la misma área de Gastos, competencia de pleno.

Asunto: Modificación Presupuestaria N°13/2026

PROPUESTA AL PLENO

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos n°13/2026, con la modalidad de transferencia de crédito entre créditos de la misma área siendo gastos de competencia del pleno, en el que constan el informe de reparo suspensivo n°110/2026 de fecha 29/05/2026 emitido por la Interventora municipal, así como informe de estabilidad n°111/2026 de la misma de la fecha, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n°13//2026, con la modalidad de transferencia de crédito, entre la misma área de gastos de competencia del Pleno municipal, de acuerdo al siguiente detalle,

Disminución de las aplicaciones presupuestarias

Aplicación presupuestaria		Descripción	Importe
Progr.	Eccla		
132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C1.	28.763,16 €
132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de Destino	19.250,35 €
132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento Específico.	53.139,10 €
132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social.	38.852,51 €
TOTALES:			140.005,12 €

Aumento de las aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos finales
Progr.	Eccla		
132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones.	140.005,12 €
TOTALES:			140.005,12 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el

Código Seguro De Verificación	eFdchCN5xz06JQox5yFplw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	01/06/2026 08:07:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eFdchCN5xz06JQox5yFplw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En La Puebla del Río, a la fecha de la firma.

Alcaldesa-presidenta,
Fdo.: M. Dolores Prósper Pérez.

Código Seguro De Verificación	eFdchCN5xzO6JQox5yFplw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	01/06/2026 08:07:09
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eFdchCN5xzO6JQox5yFplw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

